

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Certificado de cumplimiento y calidad	Código	F-GC-CC-03
	Proceso	Contractual	Versión	02
	procedimiento	Expedición de certificado	Fecha	Marzo de 2025
	Estado	Controlado	Página	1 de 1

**LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL
MUNICIPIO DE SAN ROQUE - ANTIOQUIA**

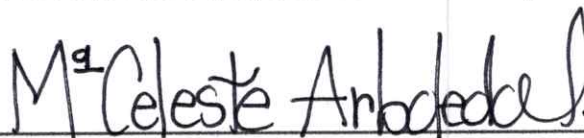
CERTIFICA:

Que de acuerdo con las evidencias presentadas por la señora **LAURA LISET VASQUEZ TORRES** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.017.257.094**, en cumplimiento del **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA CMC-035-2026**, cuyo objeto **ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE LEY (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA** cuyo plazo de ejecución era de 03 DÍAS CALENDARIO, se autoriza el pago por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000)**.

CUMPLIO:

Calidad de las especificaciones del bien o servicio
Cumplimiento de la entrega
Atención y cumplimiento a los requerimientos entregados al contratista

Dada a los veintinueve (29) días del mes de Mayo de 2026



**MARIA CELESTE ARBOLEDA SÉPULVEDA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SUPERVISORA**

	Documento	Informe de supervisión	Código	F-GC-IS-04
	Proceso procedimiento	Contractual Informes	Versión	02
	Estado	Controlado	Página	1 de 5

INFORME DE SUPERVISIÓN NO.	001	CONTRATO NO.	CMC-035-2026
INFORMACION BASICA			
CONTRATISTA:	LAURA LISET VASQUEZ TORRES IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.017.257.094		
INTERVENTOR:	N/A		
SUPERVISORA:	MARÍA CELESTE ARBOLEDA SEPÚLVEDA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		
INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO			
TIPO DE CONTRATO:	MÍNIMA CUANTÍA		
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE LEY (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA		
VALOR:	(\$30.000.000), INCLUIDO LOS DESCUENTOS NACIONALES Y MUNICIPALES POR IMPUESTOS TASAS O CONTRIBUCIONES.		
VALOR ADICIONAL:	\$ 0 INCLUIDO LOS DESCUENTOS O IMPUESTOS NACIONALES Y MUNICIPALES		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE FIJA EN (03) DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE EXPIDA LA ORDEN DE INICIACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO		
VIGENCIA DEL CONTRATO:	16 DE MAYO DE 2026 AL 18 DE MAYO DE 2026		
RUBRO	2.1.2.02.01.002 – PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, Y PRODUCTOS DE CUERO		

REPORTE SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
<p>Alcance (actividades realizadas): ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE LEY (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA</p> <p>Ejecución: CUMPLIDO.</p> <p>Calidad de las especificaciones del bien o servicio: Las actividades o especificaciones contempladas en el contrato objeto de supervisión vienen siendo realizadas con la calidad en las especificaciones, técnicas requeridas y exigencias acordadas tanto por el contratista como por la entidad contratante.</p> <p>Cumplimiento de la entrega: hasta el momento se ha cumplido con las actividades contempladas en el contrato en el periodo comprendido entre el 16 al 18 de Mayo de 2026.</p>

	Documento	Informe de supervisión	Código	F-GC-IS-04
	Proceso	Contractual	Versión	02
	procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
	Estado	Controlado	Pagina	2 de 5

El contratista en desarrollo del contrato y de manera independiente sin que exista subordinación laboral alguna frente al Municipio de San Roque, Antioquia, y se comprometió a ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, en los siguientes términos:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
CAMISETA	TIPO POLO ESTILO MUJER CONFECCIONADAS EN TELA ALGODÓN CON POLIESTER CAMISETAS 240 GRAMOS CUELLO TEJIDO TONO A TONO, 2 BOTONES, 2 BORDADOS EN EL PECHO, 1 BBORDADO EN LA ESPALDA, COLOR BLANCO DESDE TALLA XS A XL	30
CAMISETA	TIPO POLO ESTILO MUJER CONFECCIONADAS EN TELA ALGODÓN CON POLIESTER CAMISETAS 240 GRAMOS CUELLO TEJIDO TONO A TONO, 2 BOTONES, 2 BORDADOS EN EL PECHO. 1 BORDADO EN LA ESPALDA, COLOR NEGRA DESDE TALLA XS A XL	16
CAMISETAS	TIPO POLO ESTILO HOMBRE CONFECCIONADAS EN TELA ALGODÓN CON POLIESTER CAMISETAS 240 GRAMOS CUELLO TEJIDO TONO A TONO, 2 BOTONES, 2 BORDADOS EN EL PECHO, 1 BORDADO EN LA ESPALDA, COLOR NEGRA DESDE TALLA DE LA XS A XL	17
CAMISETAS	TIPO POLO ESTILO HOMBRE CONFECCIONADAS EN TELA ALGODÓN CON POLIESTER CAMISETAS 240 GRAMOS CUELLO TEJIDO TONOA TONO, 2 BOTONES, 2 BORDADOS EN EL PECHO, 1 BORDADO EN LA ESPALDA, COLOR BLANCA DESDE TALLA DE LA XS A XL	12
CAMISETAS	TIPO POLO ESTILO HOMBRE CONFECCIONADAS EN TELA ALGODÓN CON POLIESTER CAMISETAS 240 GRAMOS CUELLO TEJIDO TONOA TONO, 2 BOTONES, 2 BORDADOS EN EL PECHO, 1 BORDADO EN LA ESPALDA, COLOR NEGRA DESDE TALLA X XL	14
JEANS	JEAN STRECH PARA DAMA, JEANS CREMALLERA Y BOTÓN SEGÚN CON TALLA INDICADA	33

	Documento	Informe de supervisión	Código	F-GC-IS-04
	Proceso	Contractual	Versión	02
	procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
	Estado	Controlado	Pagina	3 de 5

JEANS	JEAN STRECH PARA HOMBRE, CON CREMALLERA Y BOTÓN SEGÚN TALLA INDICADA	11	
JEANS	JEAN INDUSTRIAL RÍGIDO PARA HOMBRE. SEGÚN TALLAS	28	
CALZADO	ZAPATOS PARA MUJER CON PROPIEDADES QUE AMORTIGUAN LA PISADA, ELABORADOS EN TEXTIL TEJIDO CON APLIQUES TERMOFIJADOS, CUELLO ACOLCHADO, FORRO TEXTIL ACOLCHADO, PLANTILLA EVA CON PIEZAS EN TPR, CON UN AÑO DE GARANTIA	12	
CALZADO	ZAPATOS PARA HOMBRE CON PROPIEDADES QUE AMORTIGUAN LA PISADA, ELABORADOS CALZADO EN TEXTIL TEJIDO CON APLIQUES TERMOFIJADOS, CUELLO ACOLCHADO. FORRO TEXTIL ACOLCHADO, PLANTILLA EVA CON PIEZAS EN TPR, CON UN AÑO DE GARANTIA	3	
CAMISETA OFICIAL	CAMISA MANGA LARGA AZUL DRIL, IMPORTADA EN POLIESTER Y ALGODÓN. DIELECTRICA DOS BOLSILLOS, CON CINTA REFLECTIVA EN ESPALDA BORDADO EN ESPALDA 2 BORDADOS EN PECHO, SEGÚN TALLA INDICADA	11	
CALZADO	BOTA SEGURIDAD CON PUNTERA CAPELLADA CON CUERO FLOR CALZADO ENTERA CAL 20/22 PLANTILLA EN LONA RESISTENTE AL RASGADO Y TENCION SUELA DE INYECCION DIRECTA EN POLIURETANO BIDENSIDAD Y RESISTENTE A ALTA TENSION	9	
CAMISetas AGENTES TRANSITO	CONFECCIONADAS EN CAMISAS AGENTE TRANSITO POPELINA COLOR AZUL CELESTE CUELLO CORBATA, DOS BOLSILLOS CON TAPA, Y SUS RESPECTIVAS INSIGNIAS	3	
PANTALON DE AGENTE TRANSITO	ELABORADO EN LINFLEX, COLOR AZUL OSCURO, 4 BOLSILLOS, CON CREMALLERA	3	
ACCESORIO DE AGENTE TRANSITO	CORBATA PARA HOMBRE AZUL OSCURO	3	

	Documento	Informe de supervisión	Código	F-GC-IS-04
	Proceso	Contractual	Versión	02
	procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
	Estado	Controlado	Pagina	4 de 5

CALZADO DE AGENTE DE TRANSITO	BOTA TACTICA DE CAÑA BAJA EN LONA Y CUERO COLOR NEGRO, SUELA ENVA ULTRALIVIANA PARA DESPLAZARSE EN MOTOCICLETA	1
REATA	COLOR NEGRO EN LONA; CON CHAPA PLASTICA, ANCHO DE CORREA DE 5 CM.)	3
GORRA	COLOR AZUL OSCURO CON BORDADO EN ALTO RELIEVE LA PALABRA TRANSITO, LATERAL IZQUIERDO BORDADO EL ESCUDO DE TRANSITO Y PARTE DE ATRÁS CON LA PALABRA TRANSITO Y BANDERA DE COLOMBIA, OJALETES DE TRANSPIRACION BORDADOS Y GRADUADOR	3

INFORMACION PRESENTADA

- Informe de Actividades + evidencias del recibido de la dotación por parte de los funcionarios y trabajadores oficiales del Municipio
- Planillas Pago de Seguridad social
- Cuenta de cobro

REPORTE DE PAGOS A SALUD, PENSIÓN Y APORTES PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE ESTE ÚLTIMO)

Corresponde a la entidad pública en su calidad de contratante verificar el pago de los aportes a seguridad social del contratista, tal como lo indica el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002 que en su texto establece que "las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas."

El Art. 10 de la Ley 1122 de 2007 facultó al Gobierno Nacional para establecer el sistema de presunción de ingresos aplicable a los trabajadores independientes y el Art. 18 de la misma ley estableció un tope máximo de cotización para los contratistas de prestación de servicios y eliminó la referencia al "valor bruto" de los ingresos mensuales que tenía el Art. 23 del Decreto Reglamentario 1703 de 2002 y al que había hecho referencia el Ministerio de la Protección Social en su Circular No. 0001 de 2004.

Respecto de la interpretación del Art. 18 de la Ley 1122 de 2007, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado señaló: "Esto significa que el 40% del valor mensualizado del contrato de prestación de servicios que celebre un contratista de prestación de servicios es el límite legal máximo para calcular el ingreso base de cotización para este tipo de trabajadores independientes. Este porcentaje máximo corresponde al ingreso que percibe el contratista de prestación de servicios por su actividad."

	Documento	Informe de supervisión	Código	F-GC-IS-04
	Proceso	Contractual	Versión	02
	procedimiento	Informes	Fecha	Marzo de 2025
	Estado	Controlado	Pagina	5 de 5

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL					
Entidad donde realiza el pago			ENLACE OPERATIVO		
No. Planilla	85875887	Periodo - Salud	MAYO	Periodo - Pensión	MAYO
CONCEPTO	SALUD	PENSION	ARL	CCF	PARAFISCABLES
VALOR	\$131.100	\$167.900	\$5.500	\$0	\$0
PAGADA	SI	SI	VALOR TOTAL APOORTE		\$304.500

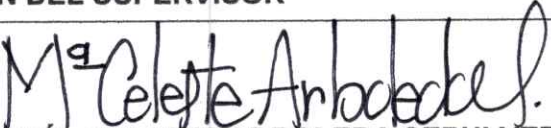
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL					
Entidad donde realiza el pago			ENLACE OPERATIVO		
No. Planilla	85870886	Periodo - Salud	MAYO	Periodo - Pensión	MAYO
CONCEPTO	SALUD	PENSION	ARL	CCF	PARAFISCABLES
VALOR	\$56.300	\$72.000	\$2.400	\$0	\$0
PAGADA	SI	SI	VALOR TOTAL APOORTE		\$130.700

OBSERVACIONES AL PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL QUE ES OBJETO DE SUPERVISIÓN

Se anexa soporte de pago y soporte de planillas sobre el pago de la seguridad social, pensión, y su respectivo desglose para detallar el pago de cada una de las obligaciones.

CONCEPTO	ACTA No.	VALOR
ACTAS	01	\$30.000.000
VALOR EJECUTADO		\$30.000.000
VALOR POR EJECUTAR O NO EJECUTADO		\$0
PAGOS REALIZADOS		\$30.000.000
VALOR TOTAL A PAGAR EN ESTE PERIODO		\$30.000.000

APROBACION DEL SUPERVISOR

SUPERVISORA	 MARÍA CELESTE ARBOLEDA SEPULVEDA Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos
-------------	---

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-05-27, 01:42:05 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	mayo de 2026
Empresa	LAURA LISET VASQUEZ TORRES
CEDULA CIUDADANIA	CC 1017257094
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	85875887
Tipo de Planilla	N
Número Transacción Bancaria/ CUS	340619015
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 304.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

NIT	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	\$ 167.900	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	\$ 131.100	\$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	\$ 5.500	\$ 0
SubTotales:				\$ 304.500	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 304.500

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-05-27, 08:58:01 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	mayo de 2026
Empresa	LAURA LISET VASQUEZ TORRES
CEDULA CIUDADANIA	CC 1017257094
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	85870886
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	339800510
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 130.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	\$ 72.000	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	\$ 56.300	\$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	\$ 2.400	\$ 0
SubTotales:				\$ 130.700	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 130.700

DETERMINACIÓN DEL INGRESO BASE DE COTIZACIÓN (IBC) Y PRESUNCIÓN DE COSTOS PARA APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Para la ejecución del contrato bajo la modalidad de mínima cuantía por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000), se realiza la presente proyección financiera con el fin de determinar el Ingreso Base de Cotización (IBC) sobre el cual se efectuarán los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a las disposiciones aplicables a contratistas independientes.

En el presente caso, se toma como referencia el porcentaje restante correspondiente al 37,47% del valor contractual, una vez descontado el porcentaje del 62,53% asociado a costos y gastos operacionales. En consecuencia, el valor base resultante corresponde a:

- Valor total del contrato: \$30.000.000
- Porcentaje equivalente al 37,47%: \$11.241.000

Posteriormente, sobre dicho valor se determina el Ingreso Base de Cotización (IBC), equivalente al cuarenta por ciento (40%), conforme a la normatividad vigente para contratistas independientes. Por lo tanto:

- Base resultante del 37,47%: \$11.241.000
- IBC equivalente al 40%: \$4.496.400

En consecuencia, el Ingreso Base de Cotización (IBC) estimado corresponde a la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$4.496.400).

Sobre este IBC se proyectan los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social Integral:

- **Aporte a Salud (12,5%)**
Valor estimado: QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$562.050).
- **Aporte a Pensión (16%)**
Valor estimado: SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$719.424).
- **Aporte a Riesgos Laborales – ARL Riesgo I (0,522%)**
Valor estimado: VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$23.478).

De acuerdo con lo anterior, el valor total estimado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral asciende aproximadamente a la suma de UN MILLÓN

TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS
M/CTE (\$1.304.952).

La presente proyección financiera se realiza con fines de planeación presupuestal y verificación de suficiencia económica dentro del proceso contractual, garantizando el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con los aportes a salud, pensión y riesgos laborales conforme a las disposiciones vigentes aplicables.